



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

D. U. 089/2019

Exp. 044 IXTLAMAMEM S/2019-009

C. JOSE ROSENDO ORTIZ IBARRA
PROPIETARIO
PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de Febrero de 2019

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2019-009** a nombre de la C. JOSE ROSENDO ORTIZ IBARRA, del predio urbano ubicado en la Av. Hidalgo No. 272, en la localidad de La Capilla, con superficie de 1,089.31 m², según Título de Propiedad No. 000000079653, expedido por el Registro Agrario Nacional, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco, bajo documento número 138, folios del 276 al 277 del libro 1145 de la Sección Primera y empadronado bajo cuenta predial No. U 008323, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, para quedar de la siguiente manera:

Fracción "A": superficie de 234.51 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U). Esta fracción se fusionara al Título de Propiedad No. 000000079647.

Al Noreste: 56.84 m. con Solar 9.

Al Suroeste: En línea quebrada de Noroeste a Sureste 34.47 m. y 23.50 m. con fracción "B".

Al Noroeste: 6.15 m. con privada Esteban Alatorre.

Al Sureste: 3.40 m. con Av. Hidalgo

Fracción "B": superficie de 854.80 m², para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Al Noreste: En línea quebrada de Noroeste a Sureste 34.47 m. y 23.50 m. con fracción "A".

Al Suroeste: De Noroeste a Sureste en 6.26 m. con Solar 15 y 51.48 m. con Solar 16.

Al Noroeste: 11.02 m. con privada Esteban Alatorre.

Al Sureste: 17.02 m. con Av. Hidalgo

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D. U. 087/2019, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES, DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Director de Desarrollo Urbano

